

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001-2024-CS/IVPO
----------	-----------------------	------------------

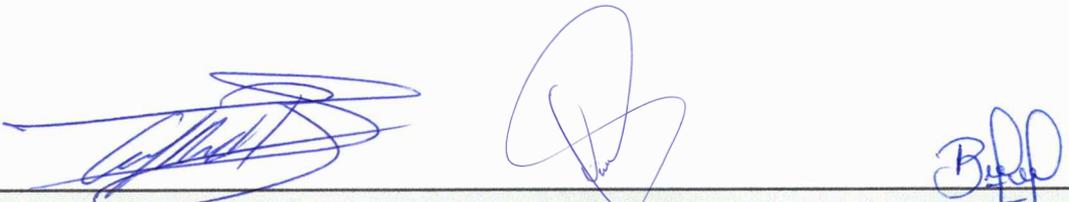
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de Oxapampa, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año 2024, en el local del Instituto Vial Provincial Municipal de Oxapampa, siendo las 08:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante <b>RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 187-2024-IVP OXAPAMPA-GG</b>, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-IVP OXAPAMPA - SEGUNDA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PA 109 (AGUARUNA) - AGUA BLANCA - PUERTO PRUSIA DEL DISTRITO DE PALCAZÚ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO</b>, a fin de <b>OTORGAR LA BUENA PRO.</b></p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CALEB ALDERETE BLANCO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE OPERACIONES – IVP
		Suplente			
Primer Miembro	PEDRO LUIS CAYCHO GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
		Suplente			
Segundo Miembro	BETZABE MAGALY QUISPE GRADOS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE TESORERIA - IVP
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>KAFE CONTRATISTAS INTEGRALES EIRL</b>	<b>S/ 73,000.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> , por <b>UNANIMIDAD</b> , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>			
	CALEB ALDERETE BLANCO PRESIDENTE	PEDRO L. CAYCHO GUTIERREZ PRIMER MIEMBRO	BETZABE M. QUISPE GRADOS SEGUNDO MIEMBRO